



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

AUTO No. 0100

"POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL"

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996 y Decreto Distrital 472 de 2003, con las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las consagradas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como en la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que con radicado No. 2010ER20813[✓] del 20 de Abril de 2010 el Señor **NESTOR ROGELIO ROBINSON VALLEJO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.326.729, en su calidad de Jefe de Ingenieros Militares del Ejército Nacional **CANTON NORTE, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL** identificado con el NIT. No. 800.130.632-4 presentó solicitud de autorización de tratamientos silviculturales a individuos arbóreos ubicados en la Carrera 7 No. 102-51, de la Localidad primera (1) de Usaquén de este Distrito Capital, con ocasión de la construcción del proyecto Sede Administrativa del Ejército Cantón Norte.

Que para el trámite el solicitante aportó la siguiente documentación:

- Formato de solicitud de permiso debidamente diligenciado
- Copia simple de las Resoluciones Nos. 0649 del 9 de febrero de 2010 y 4508 del 16 de octubre de 2008 y 5205 del 28 de noviembre de 2008, las cuales acreditan la delegación al solicitante para efecto de adelantar el presente trámite.
- Certificado de Tradición y Libertad **No. 50N-20321970**, que determina la calidad de propietario a la Nación Ministerio de Defensa Nacional, del predio donde se encuentran emplazados los individuos arbóreos a intervenir.
- Certificación Catastral.
- Copia de Recibo de pago No. **740101/327186** de fecha 16 de Abril de 2010, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML (**\$399.600**) por Concepto de Evaluación y Seguimiento.
- Descripción del Proyecto.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 0100

- Fichas Técnicas de registro.

Que de acuerdo con lo anterior, se verificó el cumplimiento de la documentación requerida para el inicio del trámite administrativo ambiental de tala del arbolado en espacio privado

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que así mismo, el artículo 6 del Decreto 472 de 2003, prevé lo relacionado con los permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación en propiedad privada, indicando: *"Cuando se requiera la tala, aprovechamiento trasplante o reubicación del arbolado urbano en predio de propiedad privada, el interesado deberá solicitar permiso o autorización al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-. La solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, quien deberá contar con la autorización escrita del propietario"*.

Que de conformidad con el artículo 58 del Decreto 1791 de 1996 se establece, *"Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico"*

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Nº 0100

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En merito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite Administrativo para permiso o autorización de tratamiento silvicultural, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL** identificado con el NIT No. 800.130.632-4, por intermedio del Señor **NESTOR ROGELIO ROBINSON VALLEJO** quién se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.326.729, en su calidad de Coronel personal agregado del Ejército Nacional, Jefe de Ingenieros Militares del Ejército Nacional, como delegado para trámites del Comandante General de las Fuerzas Militares encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de la Defensa Nacional, o por quien haga sus veces, para tramitar la actuación Administrativa de tratamiento silvicultural de árboles localizados en el predio privado de la Carrera 7 No. 102-51, Cantón Norte de la Localidad primera (1) de este Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental de la entidad, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993, remitir copia a la Alcaldía Local de Usaquén, para que surta el mismo trámite.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL** identificado con el NIT No. 800.130.632-4, por intermedio del Señor **NESTOR ROGELIO ROBINSON VALLEJO** quién se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.326.729, en su calidad de Coronel personal agregado del Ejército Nacional, Jefe de Ingenieros Militares del Ejército Nacional, como delegado para trámites del Comandante General de las Fuerzas Militares encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de la Defensa Nacional, o a quien haga sus veces, en la Avenida Calle 26 No. 52-00 (Oficina 507) Ejército Nacional teléfono 4802023 en este Distrito Capital.

ARTÍCULO CUARTO.- Enviar copia del presente Auto a la Oficina de la Subdirección Financiera de esta Secretaría para lo de su competencia.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nº 0100

Secretaría Distrital
AMBIENTE

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **11 ENE 2011**

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Director de Control Ambiental

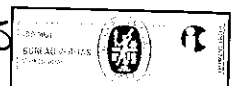
Proyectó. Ruth Azucen Cortés Ramírez – **Abogada**
Revisó. Dra. Sandra Rocío Silva González – **Coordinadora**
Aprobó. Ing. Wilson Eduardo Rodríguez Velandia – **SSFFS**
Expediente SDA – 03 – 2010 –1955.
CT 2010GTS1369



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**EDICTO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente No. 03-2010-1955 Se ha proferido el **AUTO No. 100** cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL.**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 11 DE ENERO DE 2011.

FIJACIÓN

Para notificar al señor(a) y/o Entidad **NESTOR ROGELIO ROBINSON VALLEJO Y/O CANTON NORTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJECITO MACIONAL.** Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 13 de Julio de 2011 siendo las 8:00 a.m., por el término de Diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo y articulo 18 de la ley 1333 de 2009.

Gonzalo Chacón
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaria Distrital de Ambiente

DES FIJACIÓN
27 JUL 2011

Y se desfija el _____ de 2011 siendo las 5:30 p.m. vencido el término legal.

Gonzalo Chacón
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaria Distrital de Ambiente

